



Ayuntamiento de
MAGACELA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

"DECRETO.- En Magacela a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21,1,c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **resuelvo**:

Convocar sesión **ordinaria** del Pleno de este Ayuntamiento, a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día **veintiocho** de **septiembre** de 2.018, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda, con arreglo al siguiente **orden del día**:

Primero.- Aprobación, si procediere, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Escritos, informes y comunicaciones.

Tercero.- Acondicionamiento y mejora del camino de Don Benito a Campanario.

Cuarto.- Moción del Grupo Socialista de adhesión a la Red de memoria histórica y de prevención del fascismo Nunca Más.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Inés María Escobar Moreno, de lo que como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA,

-Aparecen dos firmas ilegibles y el sello del Ayuntamiento de Magacela-

Ante mí;
EL SECRETARIO,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Magacela, 24 de septiembre de 2.018

EL SECRETARIO,



Fdo.: PEDRO MORA GARCÍA